



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para acondicionamiento de local diáfano en planta baja para uso de merendero en calle Emilia Pardo Bazán, nº 16, Escalera 3, Planta Baja, Puerta 4, según memoria valorada presentada; XXX para modificación en zona de urgencias y marquesina de acceso al hospital según memoria técnica valorada presentada;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán a la memoria presentada y previamente a la puesta en funcionamiento del merendero deberá solicitarse la correspondiente licencia de apertura, para lo cual se presentará el Certificado Final de obra en el que se hará constar, de forma expresa, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre control de la contaminación por ruidos y vibraciones. Asimismo, deberá aportar la potencia eléctrica de la instalación a realizar; B.- Informar a XXX de que previamente al inicio de las obras deberá presentar la documentación señalada en el informe técnico obrante en el expediente del que se adjuntará copia y que dichas obras deberán ajustarse a la memoria técnica valorada y a lo señalado en el informe mencionado anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- APROBACION EXPEDIENTE Y AUTORIZACION PARA LA OBRA DE INSTALACION DE PIEZA ESCULTORICA EN LA ROTONDA DE AVENIDA LA RIOJA.

Visto:

- La instancia presentada por XXX, en representación de ESTUDIO EXPOSITIVA S.L., para la instalación de pieza escultórica en la rotonda de Avenida La Rioja de Lardero con la documentación que adjunta: Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y nombramiento para la dirección facultativa.
- El informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como prestar conformidad con el nombramiento de la dirección facultativa. Y en consecuencia autorizar a Estudio Expositiva S.L. la instalación de pieza escultórica en la rotonda de Avenida La Rioja de Lardero según el proyecto presentado, debiendo cumplir lo previsto en el informe del Sr. Ingeniero Industrial.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al interesado.

3.- CONTRATOS MENORES.

A.- SERVICIO DE LUDOTECA PARA SEMANA SANTA.

Vista la propuesta presentada por OCIO SPORT RIOJA S.L.U. de fecha 10 de marzo de 2017, para prestar el servicio de Ludoteca para Semana Santa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a OCIO SPORT RIOJA S.L.U. el contrato para prestar el servicio de Ludoteca para Semana, en la cantidad como máximo, hasta 40 niños, de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (2.880,00 €) más el IVA, cantidad que se adaptará conforme al número de niños inscritos conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será del 18 al 21 de abril de 2017, ambos incluidos.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

B.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTAS EN POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PUBLICO EDUARDO GONZALEZ GALLARZA.

Vista la oferta económica presentada por ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L. de fecha 27 de julio de 2016, para el suministro e instalación de canastas en el Polideportivo del Colegio Público Eduardo González Gallarza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L. el suministro e instalación de canastas en el Polideportivo del Colegio Público Eduardo González, en la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (12.605,96 €) IVA incluido, conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución para la instalación será del 18 al 21 de abril.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL DEL AÑO 2017.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2017" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su ejecución para las próximas Fiestas Patronales, a propuesta del Concejal responsable.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Los informes de Intervención de acuerdo con la normativa vigente.

4.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para contratar el servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2017" declarándolo de tramitación ordinaria, que se debe ejecutar durante las próximas Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto de licitación por importe de 47.190,00 € (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2017.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS.

Vista la solicitud presentada por **CLECE, S.A.** (R.E. nº 761 de 17/03/2017), en el que solicita la prórroga del contrato para la ejecución del servicio de "**GESTIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS**", del que la citada empresa es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de un año del contrato para la prestación de la ejecución del servicio de: "**GESTIÓN PARCIAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS**", con la empresa contratista **CLECE**,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

S.A., siendo el plazo de ésta desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 23 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a CLECE, S.A.

6.- CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA DE SEMANA SANTA 2017.

Teniendo en cuenta:

- La voluntad del Ayuntamiento de promover e impulsar una ludoteca infantil.
- La propuesta de ludoteca realizada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de ludoteca infantil municipal realizada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, y es la siguiente:

1. Fechas de realización y lugar: del 18 al 21 de abril de 2017 en Complejo Deportivo Aqualar
2. Horario: de 7:45 a 15:15 h.
3. Para niños nacidos entre los años 2005 y 2013.
4. Cuotas:
 - A.- Toda la ludoteca (4 días)
 - A.1.- Empadronados: 30,00 €
 - A.2.- No empadronados: 50,00 €
 - B.- Un día suelto
 - A.1.- Empadronados: 12,00 €/día
 - A.2.- No empadronados: 15,00 €/día

Incluye almuerzo diario.

5. Se necesitará un mínimo de 20 niños para comenzar la ludoteca y un máximo de 40 niños. Tendrán preferencia los empadronados y los que quieran todo el período. En el caso de superar la demanda a la oferta se asignarán las plazas por orden de inscripción.
6. El pago se hará por adelantado, ingresando en el nº de cuenta facilitado por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

7. Inscripciones en el Ayto. de Lardero (según modelo establecido).

A esta propuesta se le dará la difusión pertinente por las vías habituales para hacer las prescripciones, poniéndose en marcha en las fechas indicadas si sale un grupo en las condiciones establecidas.

7.- CERTIFICACION DE OBRAS.

A.- Es presentada la certificación nº 1 por **CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L.**, relativa a la obra de **"REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CRUCERO DE LARDERO (LA RIOJA)"**, y cuyo importe asciende a **TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (13.317,68 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

B.- Es presentada la certificación nº 4 y final por **ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.**, relativa a la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE PORCHE DE ACCESO SECUNDARIO Y DE SERVICIO CONSULTORIO DE SALUD"**, y cuyo importe asciende a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.833,96 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 28/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, por un importe de **16.403,69 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO